



FIRMAT PER

L'alcalde de Ajuntament de Canals
Ignacio MIRA SORIANO
22/11/2024



NIF: P4608300B

Personal

Expedient 1934880J

1 / 1

=====

ANUNCIO

=====

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 22 de noviembre de 2024 y número 2737/2024, ha dictado Resolución por la que se deja sin efecto la fecha de celebración del primer ejercicio (pruebas de aptitud física) prevista para el martes día 26 de noviembre de 2024, a las 08:30 horas, respecto de la convocatoria para formación de una bolsa de trabajo temporal específica para nombrar policías locales interinos en la categoría de agente, debido a la presentación de diversos escritos contra la lista definitiva que deben ser objeto de resolución antes de la celebración del primer ejercicio, con la siguiente parte dispositiva:

"PRIMERO.- Dejar sin efecto la convocatoria para la celebración del primer ejercicio (pruebas de aptitud física) en el **Polideportivo Municipal de Xàtiva "Les Pereres"**, situado en la Ronda nord S/N de Xàtiva, determinada para el martes día **26 de noviembre de 2024, a las 08:30 horas**.

La nueva fecha para la celebración del ejercicio se anunciará a través de anuncio que se publicará en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals (<https://transparencia.canals.es/organitzacio/borses>).

SEGUNDO.- Hacer pública la presente resolución mediante edicto en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals (<https://transparencia.canals.es/organitzacio/borses>), para conocimiento de los interesados.

TERCERO.- Notificar esta Resolución a los miembros del Órgano Técnico de Selección y asesores especialistas, para su respectivo conocimiento y efectos. Igualmente, comunicar al Polideportivo Municipal de Xàtiva "Les Pereres" dependiente del Ayuntamiento de Xàtiva para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Hacer constar que la presente resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer contra esta los siguientes recursos:

1. Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en ambos casos desde el día siguiente en la publicación, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, de la presente, todo esto en conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Todo esto sin perjuicio de ejercer cualquier otro recurso que estimo procedente."

Lo que se hace público para general conocimiento, en Canals a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

-IGNACIO MIRA SORIANO-



AJUNTAMENT DE CANALS

Codi Segur de Verificació: M9AA AJC9 XE42 VK2A 4HYH

10 03 Edicto modificación fecha primer ejercicio - SEFYCU 5674039

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pàg. 1 de 1